ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número: N/A	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.26.1.1252-2025	
Nombre del contratista: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: NIT. 900219437-1	
Nombre (s) del supervisor (es): SERGIO ANDRÉS CAICEDO VELÁSQUEZ	
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	No. Teléfono: 5141190
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.26.1.1252-2025: EL DISTRITO-OTORGANTE, por medio del presente contrato otorga al AUTORIZADO, la ocupación temporal para el aprovechamiento económico del Escenario Deportivo DIAMANTE DE SOFTBOL SIMON CARBONEL a STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S para llevar a cabo un evento musical, conforme a la condición pactada en el presente contrato.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
09/OCT/2025	13/OCT/2025
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Cuarenta y ocho millones ciento veinte mil novecientos sesenta y tres pesos ($48.120.963)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
48.120.963	0	0	0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 14 de octubre de 2025
La certificación fue expedida por la señor GLORIA ISABEL GARAVITO, en su calidad de revisora fiscal, de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: La retribución económica por el Aprovechamiento económico del escenario deportivo objeto del presente contrato, corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($48.120.963) INCLUIDO IVA. El valor indicado se fundamenta conforme al decreto distrital 4112.010.20.0128 de 2023 y a los costos por servicios de mantenimiento del escenario deportivo. Se incluye en este informe comprobante de pago por el valor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. No. 4162.010.26.1.1252-2025 y que a continuación se describen:

1) Utilizo el Escenario para el evento descrito en la cláusula primera de este contrato, durante el tiempo acordado. 2) Abrió las puertas del escenario deportivo objeto del presente contrato, con anticipación al inicio del evento en el tiempo reglamentario; 3) Mantuvo sin llave o candado las puertas del escenario durante el evento con el fin de garantizar la seguridad del público 4) Garantizo la prestación del servicio de vigilancia en las puertas, durante la realización del evento mediante personal contratado por EL AUTORIZADO, sin perjuicio del acompañamiento que deben efectuar los organismos de seguridad y la Policía, en el número que definió para tal efecto, el Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo; 5) Realizo las gestiones y/o permisos de ley pertinentes encaminadas a que el evento, contara con la presencia de las respectivas autoridades y fuerza pública, defensa civil, cuerpo de bomberos voluntarios o cruz roja, comité local de emergencia, con el fin de garantizar el orden, la seguridad, la paz y armonía social de los asistentes al escenario deportivo; 6) Asumió los gastos de logística y de seguridad para la celebración del evento objeto del presente contrato. 7) Hizo la devolución del escenario deportivo al finalizar el evento, al funcionario designado para ello por EL DISTRITO- OTORGANTE, el cual fue recibido previa verificación del inventario. 8) EL AUTORIZADO asumió el costo de las reparaciones por los daños locativos causados y realizados durante el evento. 9) Cumplió las disposiciones sobre uso y manipulación de pólvora, globos, serpentinas, para lo cual obtuvo previa autorización escrita expedida por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Santiago de Cali, así como de la Secretaria de Gobierno; 10) EL AUTORIZADO tuvo una planta eléctrica de emergencia, en el evento de que se presentaran suspensiones del fluido eléctrico en el escenario, con el fin de garantizar el desarrollo del evento, así como la seguridad del escenario y los espectadores; 11) Cumplió con la normativa vigente en lo relacionado con control de boletería y en especial lo establecido para personas con discapacidad; 12) EL AUTORIZADO contrato a la empresa de Aseo del Sector y asumió el costo del aseo del escenario deportivo durante y después del evento, el cual se realizó dentro del escenario, rampas, plataformas y graderías y sus alrededores o zonas perimetrales, para lo cual EL AUTORIZADO, realizó la limpieza, desinfección de baños y desbanque de basuras, recolección y retiro del escenario de los residuos generados en el evento y los deposito en los lugares determinados por la normativa que rige la materia, en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especial el Decreto Nacional 2981 de diciembre de 2013. EL AUTORIZADO contrato con una empresa recicladora, la recolección de todo el material reciclable que resultó del evento en concordancia con la Sentencia T291 DE 2009; 13) Cumplió oportunamente con el pago de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas y hecho generador, en especial dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1493 de 2011; 16) Estableció todas las medidas necesarias para no permitir la entrada al escenario deportivo, de bebidas alcohólicas y narcóticos, de armas, pólvora, envases de vidrio, material combustible y cualquier otro material que pueda ser utilizado para causar daño o perturbaciones por parte de los espectadores y en general todos los Comportamientos y elementos no autorizados. 18) EL AUTORIZADO cumplió los requerimientos realizados por EL DISTRITO-OTORGANTE en este contrato 19) Dio cumplimiento a las políticas de Administración y Funcionamiento de los Escenarios Deportivos y Unidades Deportivas de Alto Rendimiento, establecidas mediante Resolución No. 4162.0.21.249 del 21 de julio de 2017, modificado y adicionado por el decreto 055 del 2021. 20) El autorizado cumplió con los demás compromisos acordados en la mesa de eventos realizada 31 de marzo de 2025 lo cual reposa la respectiva acta, que hace parte integral del presente contrato. 21) Pago el valor del contrato por concepto de retribución económica por el aprovechamiento económico del escenario deportivo en los términos establecidos en la cláusula tercera del presente contrato. 22) Pago oportunamente los impuestos y tasas de cualquier índole, de carácter Nacional, Departamental o Local que se originen con ocasión de la actividad a desarrollarse en el escenario deportivo objeto del presente contrato.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Se anexan al presente informe las respectivas actas de entrega y devolución del escenario descrito en la cláusula primera del presente contrato.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

SERGIO ANDRÉS CAICEDO VELÁSQUEZ

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 15 de octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Realizadas

Empresa: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9002194371
Generado por: OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2025/10/01	2025/10/01
Estado		
Todos		

Canal	WEB	**Beneficiario**	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nro. Autorización	11104010	**Valor a Pagar**	$48,120,963.00
Fecha de Emisión	2025/10/01	**Entidad Financiera**	Banco Davivienda
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	**Tipo Producto**	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH0899	**Producto Destino**	017070181460
Nro. Producto	*****0899	**Tipo Pago**	PROVEEDORES
Fecha de Pago	2025/10/01	**Información Adicional**	DIAMENTE DE SOFBOL
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica	**Estado**	En Proceso
Nro. Identificación	8903990113	**Usuario Crea**	OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ

Transacciones Realizadas

Empresa: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9002194371
Generado por: OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2025/10/01	2025/10/01
Estado		
Todos		

Usuario Aprueba/Rechaza	OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
CONTADOR PUBLICO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO
ESPECIALISTA FIANANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA, identificada con C.C. No. 63.494.991 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 72946-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de REVISOR FISCAL de **STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. No. 900.219.437-1, empresa debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico que ha dado cumplimiento con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto de sistema de seguridad social, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su salud, pensiones, Riesgos Laborales, y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, ICBF y cajas de compensación. Certificación válida para la **ALCALDIA DE CALI , según Contrato No. 4162.010.26.1.1252-2025**

Dado en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

GLORIA ISABEL GARAVITO
C.C. No. 63.494.991
T.P. No. 72946-T de la Junta Central de Contadores